

**ACTA DE APERTURA, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-CS/MDSJT – SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el Auditorio de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, siendo las 15:05 horas del día 09 de agosto de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección: Presidido por Ing. Jorge Luis Mallma Dávila – Presidente Titular, Edwin Gary Salazar Porras – Primer Miembro Titular y Marcos Edison Tello Oscanoa – Segundo Miembro Titular, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2024-MDSJT/GM para la preparación, conducción, realización del procedimiento hasta su culminación del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-CS/MDSJT - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO 2 DE MAYO Y BARRIO ESPERANZA DEL JR. ALAMEDA 2 DE MAYO TRAMO AV. 2 DE MAYO – CA. AMBROSIO SALAZAR; PROLONGACIÓN LIMA TRAMO AV. 2 DE MAYO – JR. LOS ÁLAMOS; AV. ESPERANZA TRAMO JR. LOS ALAMOS – CARRETERA CENTRAL; AV. FERROCARRIL LADO IZQUIERDO TRAMO JR. LOS EUCALIPTOS – AV. LA VICTORIA; AV. FERROCARRIL LADO DERECHO TRAMO CRUCE PUENTE LAS BALSAS – AV. CENTENARIO; CAMINO INCA TRAMO CARRETERA CENTRAL – JR. LOS EUCALIPTOS DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI N°2579902.**

AGENDA:

- ✓ Apertura, evaluación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El presidente da inicio al acto, informado y dejando constancia, que luego de haber publicado la convocatoria en el portal del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adhesión	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	05/08/2024	Válido		05/08/2024	10200211419
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	20/04/2024	Válido		20/04/2024	10267222849
3	Proveedor con RUC	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	03/08/2024	Válido		03/08/2024	10412348236
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	03/08/2024	Válido		03/08/2024	20494986320
5	Proveedor con RUC	20552960816	CONTRATISTAS & CONSULTORES JM EL DORADO S.A.C.	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20552960816
6	Proveedor con RUC	20600503279	INNOVARQ PROJECTS E.I.R.L.	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20600503279
7	Proveedor con RUC	20600644531	GRUPO HE & TA S.A.C.	26/04/2024	Válido		26/04/2024	20600644531
8	Proveedor con RUC	20601860041	GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/04/2024	Válido		24/04/2024	20601860041
9	Proveedor con RUC	20602494111	GEO CONSTRUCTORA MARCH S.A.C.	05/08/2024	Válido		05/08/2024	20602494111
10	Proveedor con RUC	20605706658	INVERSIONES EN BIENES, SERVICIOS Y OBRAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	23/04/2024	Válido		23/04/2024	20605706658
11	Proveedor con RUC	20606248866	A3C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	06/08/2024	Válido		06/08/2024	20606248866
12	Proveedor con RUC	20611540010	ICMCG INGENIERIA Y CONSTRUCCION MCG S.A. (S.A.) ANÓNIMA CERRADA	21/04/2024	En Válido		21/04/2024	20611540010

A continuación, se realizó la verificación y descarga de las propuestas presentadas por los postores mediante el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	07/08/2024	22:26:14	10412348236	07/08/2024	22:31:09	Enviado	Valido
2	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	07/08/2024	13:04:18	10200211419	07/08/2024	13:05:22	Enviado	Valido

N°	N° de RUC	Nombre o razón Social del postor	ARCHIVO DESCARGADO DEL SEACE	
			Documentos generales de la oferta	Archivo con detalle de monto ofertado
01	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	 OFERTA TECNICA ALVAREZ.pdf 61572.0 Kb	 (408.0 KB)
02	10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	 PROPUESTA TECNICA SANEAMIENTO MUN DISTR SAN GERONIMO DE TUNAN.pdf 36295.0 Kb	 (214.0 KB)

ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de Selección previo a la evaluación de ofertas realiza la apertura de las ofertas electrónicas de los postores que presentaron a través del SEACE, para su verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección de las Bases Integradas del proceso de selección, conforme se detalla a continuación:

Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

MARCOS EDISON TELLO OSCANOA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

Consecuentemente el Comité procede a verificar los requisitos de admisión de las empresas que presentaron sus ofertas a través del SEACE, obteniéndose los siguientes resultados:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN DE OFERTA		ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY
A. Documentos para la admisión de la oferta			
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA

Revisado la documentación de presentación obligatoria del postor referido al cuadro anterior, ésta se encuentra conforme y admitida; consecuentemente habilitada para la continuidad en el presente procedimiento de selección.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, en relación a las ofertas admitidas, el comité de selección procedió a la calificación de estas en atención a lo prescrito por el literal B del numeral 3.2 Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

POSTOR		ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: SUPERVISIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se</p>	ACREDITA	ACREDITA

Ing. JORGE LUIS MALILLA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

MARCOS EDISON TELLO OSCANOVA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

Ing. JORGE LUIS MALIMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

<p>asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
CONDICIÓN	CALIFICADA	CALIFICADA

Asimismo, se indica que el Artículo 49, numeral 49.3, del Reglamento, establece que: "Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato..."

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS:

Determinadas la calificación de la oferta presentada, el Comité de Selección procederá a la evaluación técnica de las ofertas en atención a lo prescrito en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

POSTORES		ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY
FACTOR DE EVALUACIÓN (Capítulo IV-Bases)	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	RESULTADO	RESULTADO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS	70 PUNTOS
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3.0 veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= 2,5 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > 2.0 veces el valor referencial y < 2,5 veces el valor referencial: [50] puntos</p>	70 Puntos	70 Puntos

MARCOS EDISON TELLO OSCANOVA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

Ing. JORGE LUIS MALIMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

MARCOS EDISON TELLO OSCANOVA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	(MAXIMO 30 PUNTOS)	30 PUNTOS	00 PUNTOS
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metas y Obligaciones de asistencia técnica. - Relación de Actividades. - Metodología de la supervisión. - Programación GANTT y CPM. - Matriz de responsabilidades. - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y término de cada actividad, su actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplican durante la supervisión. - Descripción de actividades propias de la supervisión. - Descripción de criterios sobre calidad del servicio. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplican durante la supervisión. - Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional. - Protección de propiedades e instalaciones de terceros. - Manejo de desperdicios. - Salud ocupacional Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental, deberá considerarse como mínima la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de Mitigación de Impactos ambientales. - Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de la obra. <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>30 Puntos</p>	<p>00 Puntos</p>
PUNTAJE TOTAL			100.00 PUNTOS	70.00 PUNTOS

Visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido por el referido Capítulo IV de la Sección Específica de la Bases Integradas, donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo que el postor: **ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO** obtuvo (100 puntos) en su evaluación técnica, pasando a la etapa de evaluación de la Oferta económica.

APERTURA Y EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS:

El comité de selección evalúa la oferta económica y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTOR		ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO
FACTOR DE EVALUACIÓN (Capítulo IV-Bases)	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	RESULTADO
A. PRECIO	(MAXIMO 100 PUNTOS)	100 PUNTOS

Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular

<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{Q_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	<p>El postor oferta el importe de S/ 76,914.00 (Setenta y seis mil novecientos catorce con 00/100 soles) con IGV, que equivale al 90% del valor referencial.</p>
PUNTAJE TOTAL		100.00 PUNTOS

DETERMINACIÓN DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = 0.80
- c2 = 0.20

Donde: c1 + c2 = 1.00

N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL (0.80*PT + 0.20*PE)
1	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	100.00 Puntos	100.00 Puntos	100.00 Puntos

ORDEN DE PRELACIÓN:

N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE OBTENIDO	Bonificación Anexo N°11 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN N°
1	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	100.00 Puntos	5.00 Puntos	105.00 Puntos	1°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

de conformidad al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el Comité de selección, por unanimidad OTORGA LA BUENA PRO al postor: **ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO** con RUC N°10412348236 quien es adjudicada por el monto de **S/ 76,914.00 (Setenta y seis mil novecientos catorce con 00/100 soles) incluido IGV**, de la Adjudicación Simplificada N° 03-2024-CS/MDSJT - Segunda Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO 2 DE MAYO Y BARRIO ESPERANZA DEL JR. ALAMEDA 2 DE MAYO TRAMO AV. 2 DE MAYO - CA. AMBROSIO SALAZAR; PROLONGACIÓN LIMA TRAMO AV. 2 DE MAYO - JR. LOS ÁLAMOS; AV. ESPERANZA TRAMO JR. LOS ALAMOS - CARRETERA CENTRAL; AV. FERROCARRIL LADO IZQUIERDO TRAMO JR. LOS EUCALIPTOS - AV. LA VICTORIA; AV. FERROCARRIL LADO DERECHO TRAMO CRUCE PUENTE LAS BALSAS - AV. CENTENARIO; CAMINO INCA TRAMO CARRETERA CENTRAL - JR. LOS EUCALIPTOS DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN", CON CUI N°2579902.

EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular

MARCOS EDISON TELLO OSCANOVA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer y aprobar la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 18:45 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



Ing. JORGE LUIS MALLMA DAVILA
PRESIDENTE - Titular



EDWIN GARY SALAZAR PORRAS
PRIMER MIEMBRO - Titular



MARCOS EDISON TELLO OSCANOA
SEGUNDO MIEMBRO - Titular